

17 ABR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

687



VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.-
- b) Sesión extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimiento Educacionales y DEM, para el año 2015.
- c) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Autorización de Compras N° 15-04-01 “Acercamiento Escolar Chacaico-Trarulemu año 2015” de fecha 30 de enero de 2015.
- e) Decreto Exento N° 2641 de fecha 06 de febrero de 2015 de autorización de compra para adquisición de Acercamiento Escolar Chacaico-Trarulemu año 2015.
- f) Informe de Adjudicación de Licitación “Acercamiento Escolar Chacaico-Trarulemu año 2015 de la Escuela Nahuelbuta” de fecha 26 de febrero de 2015.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 26 de febrero de 2015.
- h) Decreto exento N° 384 de fecha 27 de febrero de 2015 que autoriza adjudicación de Licitación N° 2750-3-LE15.
- i) Decreto Exento N° 687 de fecha 17 de abril de 2015 que aprueba Contrato de Acercamiento Escolar año 2015.
- j) Contrato de Acercamiento Escolar Chacaico-Trarulemu, año 2015 de fecha 27 de marzo de 2015.
- k) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría Constitucional de Municipalidades.
- l) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Acercamiento Escolar Chacaico-Trarulemu año 2015, para la Escuela Nahuelbuta de la ciudad de Angol, con el propósito de facilitar la llegada a la Escuela de nuestros alumnos vulnerables y así lograr también regular una mejor asistencia en temporada de otoño e invierno.

DECRETO:

1. Apruébese y emitase la Orden de Compra N° 2750-6-SE15 para Acercamiento Escolar Chacaico-Trarulemu, año 2015”, mes de Marzo para cancelar a Doña Ana Jacqueline Martínez Carrasco en representación de “Transportes Anahís” por el Servicio de Acercamiento Escolar Escuela Nahuelbuta, mes de Marzo de 2015.-
2. El gasto que irrogue el presente decreto será imputado a la cuenta del presupuesto Vigente Ley SEP del establecimiento por un monto de \$800.000 (ochocientos mil pesos).-
3. Infórmese a la encargada de Contabilidad para los gastos correspondientes, previa presentación de Factura.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/NFC/jli
DISTRIBUCIÓN:

- Transportes Anahís.
- Secretaría Municipal.
- Oficina Transparencia.
- Escuela Nahuelbuta.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPZO
ALCALDE (S) DE ANGOL